



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Marzo del 1999.	NUMERO 20
-------------	---	-----------

SUMARIO

Tomos CXXIV	Marzo 10 de 1999	Núm. 20
-------------	------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

	Pág.
DECRETO No. 450, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1997.	1
DECRETO No. 451, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997	2
DECRETO No. 452, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1997	2
DECRETO No. 453, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	3
DECRETO No. 454, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Elevación de la Productividad y Calidad, correspondiente al Ejercicio de 1997	3
DECRETO No. 455, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Alimentos Pesqueros de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	4
DECRETO No. 520 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997 ...	4
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se acepta la renuncia presentada a la adscripción de la Notaría Pública Número 252, al C. LIC. JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, y cuyo titular es el C. Lic. JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad y puerto de, Tampico, Tamaulipas.	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENEERAL

DECRETO NUMERO 450, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación pra el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido 2 a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 450.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LIC. JOSE REYES GOMEZ, para que actúe como Adscrito a la Notaría Pública Número 155, cuyo titular es el C. Lic. JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza la aprobación del Fraccionamiento DEL PUENTE, ubicado en Matamoros, Tamaulipas.	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le expide Autorización al CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C. para que funcione la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA.	7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 451, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 451.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta. aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 452, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 452.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998. DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 453, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de La Docencia, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente. Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 453.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra, naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DEL SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 454, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Elevación de la Productividad y Calidad, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 454.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Elevación de la Productividad y Calidad, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra, naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 455, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Alimentos Pesqueros de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo".

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 455.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Alimentos Pesqueros de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación, produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables:

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 520, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 520.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica". -

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se acepta la renuncia presentada a la adscripción de la Notaría Pública Número 252, al C. LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, y cuyo titular es el C. LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental escrito de fecha 20 de febrero de 1997, se facultó al CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, para actuar como Adscrito a la Notaría Pública Número 252, de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Asimismo, según escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, el CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, manifestó que renuncia a la Adscripción de la Notaría Pública Número 252.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 45 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se acepta al CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA, la renuncia presentada a la adscripción de la Notaría Pública Número 252, de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ y JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 155, cuyo titular es el C. LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Tampico, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público Número 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizada el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 22 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, en su carácter de Notario Público Número 155, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, actúe como Adscrito en la Notaría, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de marzo de 1972, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 374 (trescientos setenta y cuatro), foja 58 (cincuenta y ocho) Vuelta, de fecha 29 de enero de 1973.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 3o, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 155, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO y JOSE REYES GOMEZ, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza la aprobación del Fraccionamiento DEL PUENTE, ubicado en Matamoros, Tam.

Al margen un selló que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

VISTO para resolver el expediente mediante el cual se tramitó la autorización del Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE, de la Sociedad Mercantil denominada URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S. A. DE C. V., ubicado en Matamoros, Tamaulipas.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que a solicitud del C. Arquitecto Pablo de la Macorra Chávez, representante de la Sociedad Mercantil denominada URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S. A. DE C. V., se tramitó ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la aprobación del Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE, ubicado en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que una vez cubiertos los requisitos de ley y a petición de la parte interesada se aprobó la traza del Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE, de Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.-Que fue autorizado por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mediante la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildos, de fecha 17 de noviembre de 1998, el Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE.

CUARTO.-Que en atención a la solicitud de la interesada para obtener la autorización y venta de los lotes que integran el desarrollo de asentamientos humanos y obras de urbanización, el área de supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, procedió a efectuar la inspección correspondiente, observándose que las obra de urbanización han sido ejecutadas.

QUINTO.-Que el área de donación correspondiente, se encuentra ubicada en el resto del desarrollo, por lo que será escriturada a favor del Municipio con posterioridad, al terminar la autorización de desarrollo del proyecto.

SEXTO.-Que una vez cubiertos todos los requisitos de Ley, el Ciudadano Arquitecto Pedro Hernández Carrizales, Secretario de Desarrollo Social del Estado, mediante oficio número 07 de fecha 7 de enero de 1999, aprobó que se formulara el Proyecto de Resolución Gubernamental y se sometiera a la consideración del Ejecutivo, para que, de estimarlo conveniente, otorgue la autorización de venta a los lotes que integran el desarrollo de referencia; y,

CONSIDERANDO

I.-Que el Ejecutivo a mi cargo, en ejercicio de las facultades que confieren las fracciones V y XI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es competente para dictaminar sobre la autorización de fraccionamientos, según lo disponen los artículos 6 fracción I, 8 fracciones IV y VI, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 46, 49, 50, 60, 65, 67, 68 y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado y artículos 15, 37, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado.

II.-Que el propietario obtuvo la aprobación de trazos y licencia de obra; asimismo, cubrió el pago de las cargas fiscales y ejecutó totalmente las obras, cumpliendo así con los requisitos señalados por los artículos 22 y 23 de la Ley de Fraccionamientos.

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO,
SE DICTA EL SIGUIENTE:
ACUERDO**

PRIMERO.-Que el Ejecutivo a mi cargo, otorga al C. Arquitecto Pablo de la Macorra Chávez, representante de la Sociedad Mercantil denominada URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S. A. DE C. V., autorización para la venta de los lotes que integran el Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE, ubicado en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-El predio a desarrollar se especifica en los planos cartográficos y documentos gráficos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano; cuyas áreas se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS	
VIVIENDAS	814
AREA DE DESPLANTE	58,437.28 M2
AREA VERDE	13,209.15 M2
AREA DE EQUIPAMIENTO	16,323.56 M2
VIALIDADES	34,774.78 M2
AREA TOTAL DE TERRENO	122,744.77 M2

TERCERO.-Se aprueba técnicamente el trazo de la totalidad del desarrollo del Fraccionamiento del predio denominado DEL PUENTE, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, por considerarse que se han cumplido los requisitos que para tal efecto establece la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado.

CUARTO.-En los contratos de compra-venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias, para asegurar por parte de los adquirentes, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores a los autorizados, y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los hubieren sido destinados de conformidad a la Ley de Fraccionamientos; obligándose el señor Arquitecto Pablo de la Macorra Chávez, representante de la Sociedad Mercantil denominada URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S. A. DE C. V., a cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Gubernamental.

QUINTO.-El presente Acuerdo Gubernamental, entrará en vigor a los SESENTA DIAS a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los QUINCE DIAS siguientes en los Registros Público de la Propiedad y el de Planes de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

SEXTO.-Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

ASI lo resolvió y firma en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintin días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le expide Autorización al CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., para que funcione la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 Fracciones V y XXXIV, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el LIC. MARCELINO MAGAÑA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., solicita autorización para que bajo sus auspicios funcione la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, en los municipios ya autorizados y los que en el futuro se lleguen a autorizar.

SEGUNDO.-Que el Ejecutivo a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, otorgó Reconocimiento de Validez Oficial, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 60 del 27 de julio de 1996, y Periódico Oficial No. 30 del 12 de abril de 1997.

TERCERO.-Que el LIC. MARCELINO MAGAÑA, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel, que funcionó bajo la autorización ya mencionada, así mismo la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

CUARTO.-Que se pretende apoyar a la educación impartida por particulares y tomando en cuenta que el CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., seguirá siendo responsable solidario y subsidiario de las acciones que en materia de educación particular realice la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, puede responsabilizarse del manejo directo de los archivos de esta última reconociéndose al LIC. MARCELINO MAGAÑA, como Representante Legal y Rector de la citada Universidad.

QUINTO.-Conforme a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., inciso h) e i), de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, este ordenamiento tiene por objeto regular la educación que imparte el estado, sus municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial bajo los lineamientos señalados por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley General de Educación, correspondiendo a las autoridades estatales o municipales dentro de los ámbitos de su competencia, la aplicación de esta ley estatal.

SEXTO.-Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, se considera Educación Superior a la educación

normal, tecnológica de grado y post-grado que imparten las Universidades particulares con el reconocimiento de validez oficial de estudios que en ese rubro se otorgue, deberá satisfacer los requisitos señalados en el artículo 8 de la Ley Estatal de la materia.

SEPTIMO.-Que así mismo, los planes de estudios, métodos y programas propuestos por la Institución solicitante, cumplen con los objetivos establecidos por los Artículos 4, 5, 7, 10 y 16 de la Ley para la Coordinación de Educación Superior, por lo que la autoridad competente no tuvo objeción alguna en emitir dictamen sobre la solicitud planteada.

OCTAVO.-Que además que el expediente que se integró con motivo de la solicitud ha sido revisado por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como lo establece el Artículo 8o. inciso e) de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, determinándose que la autorización es procedente.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 91 Fracciones V y Libre y Soberano de Tamaulipas; artículo 1o., 3o., 5o., 7o., 8o., 10o., 11o. y 12o., fracciones I y II, Art. 47; 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58 de la Ley General de Educación, Artículo 29 fracción VIII de la Ley Orgánica la Administración Pública Estatal de 30,de enero de 1993, Artículo 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o.; inciso h) e i) y Artículo 8o. de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 1986, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza al CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., para que dentro de sus funciones auspicie la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, en los municipios autorizados con anterioridad y los que en el futuro se lleguen autorizar, en virtud de haber cumplido con los requisitos preestablecidos.

SEGUNDO.-Que el LIC. MARCELINO MAGAÑA, Rector de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, será responsable del manejo de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida en Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 60 del 27 de julio de 1996, y Periódico Oficial No. 30 del 12 de abril de 1997, así mismo se le reconoce el carácter de Rector de la Universidad autoriza.

TERCERO.-El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar que el CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., auspicie a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, en sus Maestrías y Especialidades autorizadas con anterioridad y demás Instituciones y estudios que solicite y para reconocer el nombramiento del LIC. MRCELINO MAGAÑA, de la citada Universidad. Dicho Centro podrá patrocinar otras instituciones educativas, señalando en su oportunidad la denominación de cada una ellas.

CUARTO.-Por lo tanto se faculta al CENTRO INERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A. C., para bajo sus auspicios funcione la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, para otorgar diplomas, certificados y títulos, que mediante este acuerdo se aprueba, pudiendo por lo tanto realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para la tramitación de los estudios.

QUINTO.-LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, exigirá para su ingreso a los estudios que mediante este acuerdo se le autoriza impartir, los mismos requisitos que exigía el CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, A.C., en los estudios ya reconocidos mediante acuerdo.

SEXTO.-LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, cuando pretenda la creación de nuevos estudios a nivel superior o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, en la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

SEPTIMO.-El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia conforme a la Ley, sobre la Institución Educativa, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en este acuerdo, en la Ley de Educación para el Estado y los demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables, so pena de que, en caso de incumplimiento a los ordenamientos, pueda sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento que aquí se otorga.

OCTAVO.-LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, queda obligada a otorgar a la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como mínimo 5% de becas de la inscripción total de alumnos, aceptando que el órgano encargado de seleccionar becarios será el Comité Estatal de Becas y sus acciones se regirán de acuerdo a la demanda de solicitudes presentadas ante el citado Comité.

NOVENO.-LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, se sujetará a los planes y programas de estudios que presentó su antecesor al solicitar el establecimiento de las carreras y maestrías autorizadas y solo podrá reestructurarlos o cambiarlos con autorización de la SECRETARIA OE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

DECIMO.-Notifíquese el presente Acuerdo al C. LIC. MARCELINO MAGAÑA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION AVANZADA, y Rector de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AMERICA, para los efectos legales a que haya lugar y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costra del interesado.

ASI lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante el Secretario General de Gobierno, C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL DE CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Marzo del 1999.	NUMERO 20
------------	---	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado por auto de fecha 04 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 807/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARTINEZ CASTRO denunciado por Juan Manuel Camero Núñez, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 24 de Sept. de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

498.-Feb. 27 y Marzo 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 75/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL GARZA SIERRA, denunciado Gregoria Garza Sierra, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó a la promovente como albacea testamentaria provisional.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO AFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

499.-Feb. 27 y Marzo 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 12/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO CHIO ARIAS, denunciado por la C. Bertha Alicia Urbina García y Otros.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convoca a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil, después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

500.-Feb. 27 y Marzo 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 108/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por MARTHA NICANORA LUCIO CARREON, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 219.00 M2. mismo que se

ubica en el Callejón Ortiz Rubio No. 335 de la Colonia Unidad y Progreso de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.90 M.L., con posesión de la señora Paula Cantero de Lara y posesión de la señora Hilda Guajardo de Ramos; al Sur., en 21.90 M.L., con posesión de José Mondragón Osorio; al Este, en 10.00 M.L., con Callejón Ortiz Rubio; al Oeste, en 10.00 M.L., con posesión de Carlos Rocio Alvarado, manteniendo la posesión plena legalmente no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Juan David Martínez Rodríguez se haga la publicación del presente Edicto por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

429.-Feb. 17, 27 y Marzo 10.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas:

Ordenó radicar en este Juzgado, el Expediente número 450/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. JAVIER ARIAS HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A. INSTIUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA en contra del C. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, dictando un Acuerdo que a la letra dice:

Tampico Tam., a seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. JAVIER ARIAS HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Administración de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Pobursa, antes Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito ahora Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-PROBURSA, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra del C. ING. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, de quien reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$100,254.67 (CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M. N.), importe de capital vencido de un Contrato de Apertura de Crédito Simple para vivienda con Garantía Hipotecaria, mismo que se anexa a la presente de conformidad con la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y que se agrega a la presente. b).-El pago de la cantidad de \$19,484.62 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M. N.) por concepto de intereses normales causados o generados hasta la fecha 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula sexta del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos de conformidad a la Certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que acompaña emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y los que se

sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. c).-El pago de la cantidad de \$10,579.80 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados o generados hasta la fecha 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula novena del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña, emitida en los términos del artículo 68 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. d).-El pago de la cantidad de \$ 1,001.55 (UN MIL UN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de primas de seguros causados o generados hasta la fecha de 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula décima quinta del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. e).-El pago de la cantidad de \$719.86 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios sobre el importe del pago de rentas, las primas de seguros causados o generadas y referidas en el inciso d). anterior, hasta la fecha del 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula décima quinta del contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña, emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. f).-El pago del impuesto al Valor Agregado que corresponde a los intereses moratorios y en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto. g).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello, en la cláusula vigésima del contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto. h).-De la persona ING. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, en su carácter de otorgante de garantía hipotecaria, y con el domicilio que ya le quedó indicado UT-SUPRA, le demada además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en primer lugar y en grado sobre el inmueble que se detalla en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción, en relación con la declaración segunda del mismo instrumento, ello en atención a la mora en que ha incurrido la acreedora y conforme se obligó en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a Derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídasele la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, así mismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y productos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento o designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Así mismo, procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio,

haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 2417, segundo piso en la Colonia Otomí de esta ciudad y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. licenciados ROBERTO CLEMENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS, ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, MARIA GENOVEVA CRUZ MAR y CARLOS EDUARDO ROBLES SANCHEZ.- Notifíquese personalmente al demandado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 22, 30, 66, 52, 53, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Por proveído de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar por medio de Edictos al C. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, que deberán publicarse en el Periódico Oficial en el Estado, como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, como en los Estrados de este Tribunal, por tres veces consecutivas, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

525.-Marzo 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

RAMON MOLINA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 62/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS ROCHA PEREA DE MOLINA en contra del señor RAMON MOLINA OROZCO, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 1o. de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

546.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 450/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de Bancomer en contra de JUAN ANTONIO ZUÑIGA CASTAÑEDA y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ CORONA DE ZUÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que a continuación se describe:

Bien inmueble consistente en un departamento en condominio que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, así como área de lavado. Con una superficie total según escrituras de 64.41 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.50 M.L., con Depto. No. 102; Sur, en 10.50 M.L., con lotes 6 y 7; al Este, en 6.42 M.L., con propiedad particular; al Oeste, en 6.42 M.L., con pasillo de acceso; con los siguientes datos de registro: Sección I; No. 5490, Legajo 110, en Cd. Madero, Tam., con fecha 28 de mayo de 1988, en Ciudad Victoria Tamaulipas, mismo que se encuentra ubicado en calle Brasil No. 504, Depto. 103, Colonia Benito Juárez, de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado competente, en turno de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad; con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (20) veinte de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (12) de febrero de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

547.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

La Lic. Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 106/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Jesús Manzanarez Ovalle, en contra de CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la demandada Crescencia Meza Hernández, para que comparezca a dar contestación a la demanda

interpuesta en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos, así como de este proveído para que se imponga de las mismas.

Cd. Tula, Tam., a 28 de enero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

548.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSA ELENA CAMPOS BARROSO.

PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 51/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ RANGEL, en su contra, y toda vez que el promovente manifestó que desconoce el domicilio actual de la demandada, emplácese mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este H. Tribunal, las copias simples allegadas, debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

549.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha 03 tres de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de SARA MERAZ LOPEZ Y FRANCISCO MERAZ GOMEZ, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Predio urbano con construcción que se identifica como Fracción del lote 9-10, Manzana L-II, Sector I, Sección Colonia Jardín 20 de Noviembre de este municipio, con una superficie de 176.25 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 7.50 metros con resto del Solar 9-10; AL SUR en 7.50 metros con Calle Cinco; AL ESTE en 23.50 metros con Solar 7-8; AL OESTE en 23.50 metros, con resto del Solar 9-10, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1,663, Legajo 34, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1991.

Con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 24 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 16 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

550.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído del 03 es de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 564/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de FERNANDO CANTU ELIAS Y MONICA SAID PANCARDO DE CANTU, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Inmueble que se identifica como Fracción 11, de Manzana 6, de la Granja de San Miguel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 metros con Fracción 12, y servidumbre legal de paso; AL SUR en 10.00 metros con Fracción 1, de la propia manzana; AL ESTE en 16.00 metros con propiedad privada; AL OESTE en 16.00 metros con Fracción 10 de la propia manzana, servidumbre legal de paso.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83,092, Legajo 1662, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1993.

Con un valor pericial comercial de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado de aquella localidad y de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 23 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 19 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-
Rúbrica.

551.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 21 de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 147/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de SERVANDO FLORES ARAGUZ, MARIA DE LOS ANGELES FLORES HEREBIA, BALDOMERO FLORES ARAGUZ Y ABEL FLORES ARAGUZ, el Titular del Juzgado mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Predio rústico ubicase en el lugar denominado Los Caliches, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de un punto al extremo N. E. del terreno en recta hacia el SUR, mide 1,180.00 metros, colinda con terreno de María de los Angeles Herebia; de donde termine dicha línea hacia el PONIENTE, mide 188.70 metros, colinda con Amador Garza; de ahí hacia el NORTE en línea recta, mide 412.00 metros, colindando con resto del predio; de ahí hacia el ORIENTE, en 158.30 metros, con canal; de ahí hacia el NORTE, mide 768.00 metros, colinda con Cleotilde Flores Herebia, y de ahí en línea recta hacia el ORIENTE, en 30.20 metros, colinda con Ernesto Gómez, entroncando con el punto de partida, con superficie total de 10-00-00 hectáreas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 1 de 1999.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ
HERNANDEZ HDZ.-Rúbrica.

552.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1220/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Fernando Ramírez Álvarez, en contra del señor JOSE LUIS LUNA HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Amalia Solórzano No. 1012, Col. México, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle

Amalia Solórzano; al Sur, igual medida, lote 16; al Oriente, 15.00 metros, lote 7; y al Poniente, igual medida, lote 5, con superficie de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

553.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1029/991, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, como endosataria en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez, en contra de OSCAR VINCENT RIVERA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Paseo de Los Almendros No. 219, Col. Antonio J. Bermúdez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.50 metros, con lote 4; al Sur, igual medida, con Paseo de Los Almendros; al Oriente, 20.00 metros, con lote 24; y al Poniente, igual medida, con lote 22, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a . . . \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 22 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 788/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Fernando Ramírez Álvarez, en contra de la señora LETICIA GUZMAN PEREZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Loma Bonita No. 212, Col. San Jerónimo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros, lote 8; al Sur, igual medida, calle Loma Bonita; al Oriente, 17.00 metros, lote 9; y al Poniente, igual medida, lote 7, con superficie de 102.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

555.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 133/1996, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez en contra de GUSTAVO LEDEZMA CANTU y CLAUDIA FLORES CASTILLO, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Vista Alegre con linda Vista, Col. Casa Bella en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, lote 29; al Sur, igual medida, calle Linda Vista; al Oriente, 30.00 metros, lote 31; y al Poniente, igual medida, calle Vista Alegre, con superficie de 300.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$495,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

556.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:-

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor J. Francisco Moreno de la Fuente, inicialmente por

el señor Narcizo Castillo Carballo y continuado por el Lic. Francisco Díaz Mazzocco en contra del señor ATANASIO CARRILLO SOTO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Estación Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 metros con Andrés Orozco; AL SUR en 28.00 metros con Calle Juárez; AL ORIENTE en 25.00 metros con J. Carvajal M. Rodríguez y AL PONIENTE en 25.00 metros con C. Pineda, con un valor parietal de:

\$ 53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha. En la inteligencia de que las publicaciones deberán efectuarse la primera el primer día del término antes referido y la tercera el noveno, pudiéndose efectuar la segunda cualquier día dentro de dicho término.

Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

557.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 162/998, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Lubricantes Martínez, S. A. de C. V., en contra de MIGUEL ANGEL CANTU ZAMARRIPA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Lucio Blanco No. 305, Col. Morelos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 39.60 metros, lote 24; al Sur, 39.80 metros, lote 24; al Oriente, 9.00 metros, lote 26; y al Poniente, 8.60 metros, calle Lucio Blanco, con superficie total de 350.72 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 24 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, sirviendo como postura legal la

cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 18 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

558.-Marzo 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 27 de enero de 1999, dictado dentro del Expediente número 47/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Leticia Banda Olivo, a bienes de MARGARITA MORALES MENDEZ, se ordenó convocar por medio de este Edicto, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, el cual se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

559.- Marzo 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero del año en curso, el Expediente número 08/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS AUDELIO AGUILAR ZAMORA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, "El Bravo" y "La Opinión", convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

560.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de febrero del actual ordenó la radicación del Expediente Número 39/99,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SIMON GARZA URTUZASTEGUI Y BENITA NOYOLA GAMEZ, denunciado por las CC. María Teresa y Edelmira ambas de apellidos Boijseauneau Noyola.

Y por el presente se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

561.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de febrero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 086/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su finado esposo y padre respectivamente REYES BANDA GONZALEZ, promovido por María de la Luz Rodríguez de la Paz viuda de Banda, Luz María Banda Rodríguez, Eréndira Morayma Banda Rodríguez, Reyes Banda Ríos, María Cristina Banda Ríos, María de la Luz Banda Ríos, María de los Angeles Banda Ríos.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

562.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 22 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 69/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL GARCIA TERAN, denunciado por el C. David García Villarreal.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

563.-Marzo 10-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente número 74/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA DE LOS ANGELES PAZ Y ARRIAGA, denunciado por la C. Yolanda García Puga.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico el Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

564.-Marzo 10-1v.

AVISO NOTARIAL

Tampico, Tam., Febrero 26 de 1999.

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el ARTICULO 31, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, vengo a comunicar a usted C. Director del Periódico Oficial del Estado, el inicio de mis funciones como Notario Público Número 155, con adscripción en el Municipio de Tampico, Tam., en la inteligencia que la Notaría a mi cargo queda establecida en la casa marcada con el Número 113, Norte, de la calle Canseco, Zona Centro de Tampico, Tam.

Para los efectos legales correspondientes le comunico lo anterior.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO

Rúbrica

565.-Marzo 10-1v.

AVISO NOTARIAL

H. Matamoros, Tam., 22 de Febrero de 1999

Por medio del presente me permito dar Aviso al Público que a partir del día 22 de Febrero de 1999, inicio mis funciones como Notario Público Número 285, en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, estableciendo la Notaría Pública Número 285 de

la cual soy Titular, en el domicilio ubicado en la Calle División del Norte Número 10-C entre José Arrese y Francisco T. Canales, Colonia Modelo, Código Postal 87360, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO EMILIO SALAZAR GARCIA

Rúbrica

NOTARIO PUBLICO NUMERO 285

566.-Marzo 10-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero; ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GIADANS CRUZ bajo el número 1084/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

567.-Marzo 10-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tam.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 860/98, la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCINDO JIMMENEZ MARTINEZ, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (27) veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

568.-Marzo 10-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 11/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA NARRO PRIETO, promovido por José Aladro Urbina y Nora Evangelina, Ledia Luz, Mario Eloy, Eliezer, José de Jesús de apellidos Aladro Narro, quien falleció el día 16 dieciseis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo. Así mismo por medio del presente Edicto se convoca a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

569.-Marzo 10.-1v

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de IRENE CARDONA GUTIERREZ bajo el número 1083/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil. LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

570.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de enero del año en curso, el Titular del Juzgado mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien dado en garantía hipotecaria dentro del Juicio Hipotecario No. 899/996, que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN S. A., en contra de JOSE BRAULIO

GUERRERO MONSIVAIS Y MARIA GUADALUPE PONCE GONZALEZ, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado Calle del Olivo No. 326, Fraccionamiento Los Fresnos, en Apodaca, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 8.00 metros, Calle del Olivo; AL SUR, igual medida, lote 21; AL ORIENTE 15.40 metros, Lote 15; y AL PONIENTE igual medida, 13, con superficie de 123.20 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de lo Civil en turno y competente y Oficina Fiscal del Estado de Apodaca, N. L., se convoca a postores para que ocurran a la diligencia que se verificará en este Juzgado EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS; sirviendo como postra legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N.).

Cd. Reynosa, Tam., enero 19 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

571.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 816/94, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Jorge Alberto Gutiérrez Silva Apoderado de Banco Nacional de México, S. A.; en contra de GUILLERMO RAMON MOCTEZUMA DE LEON y LUZ ALICIA SEPULVEDA MENDEZ DE MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano propiedad de GUILLERMO RAMON MOCTEZUMA DE LEON.

Terreno urbano y construcción. Fracción del solar número 6 Mz. "O" de la calle Avila Camacho número 804, Colonia Primavera Tamaulipas. Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de regular calidad, con los siguientes servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de terracería.

Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, en 12.00 Mts. con calle Manuel Avila Camacho.

Al Sur, en 12.00 metros con fracción del mismo lote 6.

Al Este, en 20.00 metros con fracción del mismo lote 6.

Al Oeste, en 20.00 metros con lote 1 y 2.

Con una superficie total según escrituras de 240.00 M2.

Con datos del Registro Público de la Propiedad: En Sección I, No. 67957, Legajo 1360, del municipio de Tampico, Tamaulipas, fecha 15 de noviembre de 1984.

Casa Habitación de un nivel de mampostería, consta de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño y patio de servicio.

Valor del Terreno.....	\$ 48,000.00
Valor de la Construcción.....	\$129,030.00
Valor Físico o Directo.....	\$177,030.00
Valor de Capitalización de Rentas.....	\$148,000.00

Valor Comercial del Inmueble \$148,000.00

(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas el día treinta de marzo del año en curso, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretario, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

572.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes dictado dentro del Expediente 1061/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S. A., en contra de JOSE DOLORES ROBLEDO LOPEZ Y OTRA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en Calle Zaragoza Esquina con Iturbide en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 M. L. con Calle Iturbide; AL SUR en 21.00 M. L. con propiedad de Tomasa López Viuda de Robledo; AL ESTE en 20.00 M. L. con propiedad Aquiles Héctor Santos y AL OESTE en 20.00 M. L. con Calle Zaragoza. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 13061, de fecha 27 de marzo de 1991, Legajo 262, Municipio de San Fernando, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

573.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Expediente Número 1060/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S. A., en contra de MIGUEL RODRIGUEZ GUERRERO Y JUANITA ISABEL SOZAYA DE RODRIGUEZ, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de tal asunto, ubicado en Calle Campeche Número 428 del Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. L. con Lote 2; AL SUR en 25.00 M. L. con Lote 4; AL ESTE en 10.00 M. L. con Lote 20 y AL OESTE en 10.00 M. L. con Calle Campeche.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 47762, Legajo 956, de fecha 30 de agosto de 1989, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 20,416.66 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20 %).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

574.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Expediente Número 1059/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ Y OTRA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en la Calle 5 de Mayo Número 213 del Fraccionamiento Río Bravo en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 M. L. con Calle 5 de Mayo; AL SUR en 10.60 M. L. con Lote 122; AL ESTE en 22.00 M. L. con Elena Martínez Grijaldo y AL OESTE en 22.00 M. L. con Lote 120.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA

TREINTA DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 35,700.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del predio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20%).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIOEFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA-Rúbrica.

575.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto le Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha ordenado verificar la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado en el Expediente número 556/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, apoderado de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, S. A., en contra de los CC. ARMANDO CASTAÑEDA LEAL y BLANCA AMALIA GONZALEZ ABDALA DE CASTAÑEDA, que consta de:

Predio urbano con construcción en él existente e se identifica como solar número cinco, manzana número trescientos uno, ubicado en González, Tam., con una superficie de mil doscientos setenta y dos metros, noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veintinueve metros veinticuatro centímetros, con el lote numero dos; al Sur, en dos líneas una de veinte metros treinta y seis centímetros con Avenida Independencia, y la otra de cinco metros setenta y cinco centímetros con el lote seis; al Este, en sesenta metros cuatro centímetros con lote cuatro, y al Oeste, en dos líneas una de treinta y tres metros, novecientos milímetros y otra de veinte metros treinta centímetros con lote seis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el número 49074, Legajo 882, de fecha 30 de octubre de 1986, y datos de hipoteca: Sección II, No. 24492, Legajo 500, de fecha 7 de enero de 1992.

Con un valor total de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Estrados del Juzgado donde se encuentra radicado el inmueble, convocándose a los postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate con una rebaja del veinte por ciento (20%).-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a enero 21 de 1999.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

576.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de febrero de este año dictado dentro del Expediente 21/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES y OTRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio, ubicado en la calle Occidental esquina con calle Saltillo de la Colonia Rodríguez en esta ciudad, con una superficie de 3,300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 M.L. con lotes 7 y 8; al Sur, en 40.00 M.L., con José de Escandón; al Oriente, en 40.00 M.L., con lote 2; al Poniente, en 40.00 M.L., con propiedad de Pedro Isal Cue. Dicho inmueble se encuentra inscrito con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 25448, Legajo 509, de fecha 16 de febrero de 1983, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$1,456,332.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA-Rúbrica.

577.- Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 290/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de WILBERT OROZCO FUENTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la calle Tres Picos número 132, Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 153.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 con lote 5; al Sur, en 17.00 M.L. con lote 3; al Este, en 9.00 M.L. con lotes 25 y 26; al Oeste, en 9.00 con calle Tres Picos. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 76154, Legajo 1524, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo de 1993.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Cd., convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de preferencia se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

578.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble objeto del presente Juicio Ordinario Civil que se tramita dentro del Expediente número 314/94, promovido por la señora Josefina Tijerina González viuda de Plascencia en contra de MARIA ELENA PLASCENCIA LOZANO, inmueble el anterior que a continuación se precisa:

Inmueble ubicado en la Avenida Jesús Carranza Número 2536, antes Oaxaca, en esta ciudad, perteneciente al Solar 6, de la Manzana 84, del Plano Oficial de la Colonia Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 42.00 metros en sus lados Norte y Sur, por 20.00 metros en sus lados Oriente y Poniente, colindando al Norte, con solares 3 y 4; al Sur, con solares 9 y 10; al Oriente, con la Avenida Jesús Carranza, y al Poniente, con el solar 5.

Y por el presente Edicto que se publicare por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$758,400.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijada por el perito nombrado por este Juzgado al mencionado inmueble, señalándose las doce horas del día seis de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 03 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

579.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 85/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan

José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los señores ESTEBAN VALDEZ SILVA y ROSA ELENA ASCENCION NAVARRO DE VALDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 1401 Poniente, de la colonia Lázaro Cárdenas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como Fracción del Lote 5, Manzana D-14, Sector I, Sección I, Región VII, de Cd. Madero, Tam., con superficie de terreno de 177.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.05 metros, con fracción que se reserva la enajenante; AL SUR: En 11.15 metros, con calle Díaz Mirón; AL ESTE: En 16.00 metros, con propiedad del Arquitecto Ferrel; y, AL OESTE: En 16.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 78401, Legajo 1569, de Ciudad Madero, Tam., de fecha 28 de octubre de 1987. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico; Tipo de Construcción Dominante: Casa-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual casa-habitación; Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de tres tipos: TIPO I.-Planta baja: Sala, comedor, recibidor, baño, cocina y cuarto de servicio; TIPO II.-Construcción con tres recámaras, dos baños, sala de televisión; TIPO III.-Cochera. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado; Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga; Muros de block de 15 cms. de espesor; Entrepisos: Losa de concreto armado; Techos: Losa aligerada de concreto armado; Bardas de block; Aplanados: Mortero cemento arena; Plafones: Mortero cemento arena; Lambrines: Azulejo en baño; Pisos de cerámica; Escaleras: Rampa de concreto armado; Carpintería: Puerta principal de madera de pino; Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas; Instalación eléctrica oculta en poliducto; Herrería: Ventanas de aluminio anodizado; Vidriería: Semidoble de 3 mm; Cerrajería marca comercial; Fachada tipo rústico. VALOR FISICO O DIRECTO: A.-DEL TERRENO: 177.06 M2 x 350.00 - \$68,168.00. B.-DE LAS CONSTRUCCIONES: Tipo I.-90.51 M2 x \$1,280.00 - \$115,852.80. Tipo II.-20.00 M2 x \$640.00 - \$12,800.00. Tipo III.-113.31 M2 x \$800.00 - \$90,648.00. VALOR FISICO \$287,468.90. VALOR COMERCIAL EN N. R. \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tam., así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (6) seis de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 9 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

580.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de BALTAZAR VILLARREAL MARTINEZ bajo el Expediente número 143/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial del Estado" y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 2 días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

581.-Marzo 10 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año ordenó radicar el Expediente número 18/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL GARCIA NIETO, denunciado por Ivette Guadalupe García Balderrama.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley. En la inteligencia de que se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Xicoténcatl; Tam., 9 de febrero de 1999.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

582.-Marzo 10 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial,

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DAVID PANIAGUA SILVA, bajo Expediente número 126/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

583.-Marzo 10 y 20.-2v1.

EDICTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Córdoba, Veracruz.

El día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas con treinta minutos, tendrá lugar en este Juzgado Remate en Segunda Almoneda de los bienes embargados dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 1424/96, promovido por el Lic. Renato Penichet Hernández y otro Endosatario en Procuración de "Comercializadora Cafiel del Golfo", S. A. De C. V. en contra de FRANCISCO MUELA MORALES sobre el inmueble consistente en:

Lote número 103 de la Colonia Agrícola Ganadera denominada "Soto la Marina", del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrito bajo el número 1946 de la Sección III, Libro No. 39, de fecha 5 de junio de 1990, con superficie total de 323-60-00 hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con terrenos de la Colonia 5,430 metros. Al Sur-Oeste, con lote 104 en 5,485 metros. Al Noreste, con línea quebrada con carretera Victoria Soto la Marina en 330.00 metros y 660.00 metros. Al Sur-Este; con terrenos de la Colonia en 250 metros.

Los licitadores deberán cumplir con el requisito del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para intervenir en la subasta.

Sirven de base para la almoneda las tres cuartas partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PSOS 00/100 M. N., valor pericial fijado en autos, con la rebaja del 10% por tratarse de segunda citación.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Estado, Diario El Mundo de esta localidad, tabla de avisos de este Juzgado, demás lugares públicos de costumbre de esta localidad, así como en el diario de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se expide el presente Edicto el día veinte de enero de 1999.-El Secretario, LIC. VICENTE MARTINEZ ROMERO.-Rúbrica.

584.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Madero, por acuerdo pronunciado dentro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Roberto Ortiz Hernández en procuración de Carlos Legorreta González en contra de MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO, con fecha 2 dos de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes "Séptima Avenida", lote 12, manzana 18, Col. Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias son las siguientes: Según escritura: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; al Sur, en 39.65 M., con lote 11; al Este, en 20.25 M., con el lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con 7a. Avenida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 39106, Legajo 783, de fecha 28 de octubre de 1980, clasificación de la zona, habitacional de segunda categoría. Población normal. Tipo de construcción: Casas habitación de 1 y 2 niveles de mampostería de regular calidad. Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público y calle de

terracería, el cual se valúa comercialmente en \$831,200.00. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación en la región y en los estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble por los peritos, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en primera almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del 1o. primero de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los 12 doce días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-Rúbrica.

585.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordena sacar a remate en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 001/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Semillas Germina, S. A. de C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien que consiste en:

Casa Habitación, ubicada en Paseo Colón Norte entre Pachuca y Querétaro número 301 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente del lote 21; al Sur, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente de la calle Sonora; al Oriente, en 21.00 M.L. con calle Pachuca; al Poniente, en 21.00 M.L. con Fraccionamiento lote de la señora Ninfa Treviño. Inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado: Sección I, No. 7980, Legajo 160, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$334,100.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día treinta y uno de marzo del presente año, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de febrero de 1999.

586.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda el bien inmueble embargado, en el Expediente No. 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, Apoderado de Confía, S. A., en contra de los CC. ROBERTO JIMENEZ SANTOSCOY y MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RODRIGUEZ, que consta:

Un predio urbano, que se identifica con lote número diecinueve, manzana veintitres de la Col. Manuel R. Díaz, del municipio de Cd. Madero, Tam., con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. con lote No. 19; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 21; al Este, en 10.00 M., con lote No. 20; al Oeste en 10.00 M., con calle Armando Flores. Casa-habitación: De dos plantas en planta baja: Recibidor, Sala, comedor, cocina, 1/2 baño, escaleras y cochera; en planta alta: Tres recámaras y dos baños, con cochera, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 20,344, Legajo 407. del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con fecha 13 de julio de 1991.

Con un valor total de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Civil, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tam., por tres veces dentro de nueve días en la primera almoneda que tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, asignado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 10 de febrero de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

587.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Sexto Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 062/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Federico Flores Sánchez en contra de JULIA ZUÑIGA COLLAZO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que aun me une a mi demandada C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO; así como las consecuencias legales que de tal situación se deriven y B).-El pago de los gastos que origine la tramitación del presente Juicio. Habiéndose ordenado emplazarla a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la

demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y literales que fueron anexadas a la misma. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

588.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

AVISO AL PUBLICO

Por este conducto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, se le comunica a la Sociedad Tamaulipeca que el próximo día 3tres de Marzo del año en curso, la Notaría Pública Número 279-Doscientos Setenta y Nueve, cuyo Titular lo es el LICENCIADO JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA, comenzará sus funciones en Ciudad Mier, Tamaulipas, en el domicilio marcado en la Calle Allende No. 105 Sur de dicha ciudad; lo anterior en virtud de que ha dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 4 y 28 de la Ley anteriormente citada.

ATENTAMENTE.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Cd. Victoria, Tam., a 24 de Febrero de 1999

LIC. JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA

Rúbrica

NOTARIO PUBLICO No. 279

589.-Marzo 10.-1v.

Notaría Pública Número 30.

Ciudad Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, hago del conocimiento público que a partir del día 12 de marzo de 1999, inicié funciones de Notario Público número 30, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y con domicilio en calle 18 Abasolo y Carrera Torres número 781 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO PERALES GARZA.

Rúbrica.

590.-Marzo 10.-1v.
